

J. M. y J. Carranque Provincia de Toledo año 1808

(1)

Num. 34.

El Ayuntamiento practicado en esta Villa de Carranque de mandato de la Junta permanente y de Tranquilidad publica de esta Provincia de Toledo en el que se hallaron concurridos todos los Varones Residentes en ella desde diez y seis años hasta quarenta, a excepcion de los que constan en el Libro de Voluntarios haverse ofrecido tales que aquellos se hallan sentados solamente en aquel: lo que se prefiere para noticia de la Junta

Acta

El Sr. Gregorio Lopez Alcalde }
unico y orio. de esta Villa . . . }

Mo
C. S. S.

Miguel Fran. de Ribera.